Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 964

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCÓN", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 09/11, CÓD. PAC N° 223746.

Asunción, 14 de setiembre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 576/2011, de fecha 7 de setiembre de 2011, por la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", solicita la Contratación por la Vía de la Excepción para la "Reparación y Mantenimiento de Autoclave de la marca Sercón", en el marco de la C.V.E. N° 09/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003...".*

Que la firma Vicente Scavone & CÍA C.E.I.S.A., posee Certificado de Representación emitido por la empresa SERCÓN, en la cual consta que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer del servicio de mantenimiento, reparación, accesorios y repuestos, para AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON, de acuerdo con las normas del fabricante;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes";* y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 5057, de fecha 09 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 964

14 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y autorizar a la misma a llevar adelante el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/2011 "Reparación y Mantenimiento de Autoclave de la Marca SERCON".

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-590-30-01-99), según CDP N° 2695/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jsac/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña MSP y BS - D.O.C.
Fecha: 20 SET 2011 Hora: 12:22
N°: 2637 Firma:

Exp. A.J. N° 4011/**10**

DICTAMEN A. J. N° 2057

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **CVE N° 09/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON"- CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS- ID 223.746**

FECHA: **09/SETIEMBRE/2011.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 389/2011, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se APUEBA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE N° 09/201 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCOM"** y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 368/2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente.-**

ES MI DICTAMEN.-

12031 09 SEP 2011
14:30